

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que, la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia que está programada para el 03 de junio de 2022 a las 9:00 am, debido a circunstancias de índole laboral improrrogables. Así pasa a despacho.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria



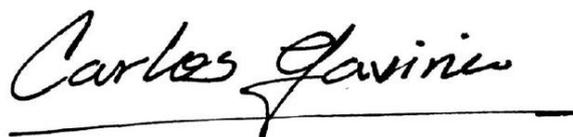
RADICADO 05266-31-10-002-2020-00249-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial antecede, se APLAZA la audiencia que estaba programada en el presente trámite para el 03 de junio de 2022 a las 9:00 am.

Consecuente con lo anterior, se reprograma la misma para el día, MIERCOLES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (13/07/2022, 9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Radicado 05266 31 10 002-2020-00249-00

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 54.

Fijado hoy, 01 de junio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

C.N.